ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA-113.-2024

Siendo las 04:30 A.M del día 29 de octubre de 2024, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **Paula Tatiana Sánchez** Profesional CPS – Contrato 007 de 2024 de la Oficina de Contratación quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **Hilton Alexander Gutierrez Alvarado** / Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones- TIC quien realiza la verificación documentos habilitantes técnicos y **Sandra Yamile Rey Nieto** Profesional Universitario de la Oficina de Contratación quien realizó la evaluación económica. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-113-2024, con objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DE DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, EN UN MEDIO ESCRITO DE CIRCULACIÒN REGIONAL Y PAGINA WEB"** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que, la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones- TIC, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DE DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, EN UN MEDIO ESCRITO DE CIRCULACIÒN REGIONAL Y PAGINA WEB"**.

Que la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones- TIC, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3690 expedido el 16 de septiembre de 2024 a los rubros de acuerdo con la siguiente especificación:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
3690	16/09/2024	INVERSIÓN	0401-2-3.23.01.0400.012-921	$9.000.000

Que el 21 de octubre de 2024 a las 10:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 113 de 2024, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
MONICA LILIANA CASTAÑEDA ARANDA C.C. 52.224.208	23/10/2024 7:53 PM	VALOR: $ 9.000.000 COP

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 1010-67.21/224 del 24 de octubre de 2024, así:

COMPONENTE JURIDICO integrado por los siguientes profesionales:

- **PAULA TATIANA SANCHEZ**/ Profesional CPS – contrato 007 de 2024 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.

COMPONENTE TECNICO:

- **Dro. HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO /** Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones- TIC (E) / verificación documentos habilitantes técnicos.

COMPONENETE ECONOMICO:

- **SANDRA YAMILE REY NIETO** Profesional Universitario– la Oficina de Contratación

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, los cuales fueron verificaron de manera objetiva , atendiendo a que propuesta cumpla o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar, arrojando los siguientes resultados:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
MONICA LILIANA CASTAÑEDA ARANDA C.C. 52.224.208	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, por lo anterior la evaluadora en torno a los requisitos habilitantes de orden jurídico solicito al oferente subsanar en cuanto a que al presentar la propuesta no anexo los soportes de la consulta de los antecedentes, los cuales se encuentran de manera tacita en la invitación publica del presente proceso.

Que, por lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador teniendo en cuenta los resultados que arrojaron los informes definitivos de evaluación, recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente MONICA LILIANA CASTAÑEDA ARANDA C.C. 52.224.208, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico exigidos en la invitación publica , al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)**,** conforme a la propuesta económica presentada.

RESULTADO FINAL VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
MONICA LILIANA CASTAÑEDA ARANDA C.C. 52.224.208	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el evaluador de los requisitos habilitantes de orden técnico, solicitud subsanar la evaluación del proceso.

Que, el evaluador realizo a la subsanación en los términos establecidos en el cronograma.

Por lo anterior, de manera unánime y según competencia de los factores evaluados por cada integrante del comité evaluador y conforme la calificación dada por el evaluador técnico, económico y jurídico tal como lo señala en su informe donde recomienda la adjudicación a este proponente, el comité evaluador, RECOMIENDA, LA ADJUDICACION DEL PROCESO referenciado al proponente por MONICA LILIANA CASTAÑEDA ARANDA C.C. 52.224.208, por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000), incluidos** descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse Hábil técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

Se deja la salvedad que dentro del término de traslado de los informes de evaluación no se presentaron observaciones y a la fecha de expedición del presente documento no existe observación alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en el intervinieron el 29 de octubre de 2024 , luego de leída y aprobada.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

(FIRMADO EN ORIGINAL)
PAULA TATIANA SANCHEZ
Evaluadora Jurídica
Oficina de Contratación

(FIRMADO EN ORIGINAL)
HILTON ALEXANDER GUTIERREZ
Evaluadora Técnico
Secretaria de las Tecnologías y de la Información y Comunicaciones TIC

(FIRMADO EN ORIGINAL)
SANDRA YAMILE REY NIETO
Evaluador Económico
ficina de Contratación